



# Gobierno Regional de Ica



## Resolución Ejecutiva Regional N° 0185-2020-GORE-ICA/GR

Ica, 08 JUL. 2020

Visto, la OFICIO N° 255-2020-GORE-ICA/DIRESA-H.A.P-DE, mediante el cual la Unidad Ejecutora 407 Hospital de Apoyo Palpa, solicita una transferencia para coberturar el déficit en insumos médicos compras de material de seguridad EPP, implementos de Bioseguridad y mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos oficiales;

### CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora 400- Salud Ica, hace de conocimiento mediante el NOTA N° 187-2020-GORE-DIRESA-DG/OEPE-UP, pone a conocimiento el Acta de Reunión de fecha 06 de Julio de 2020, la habilitación de recursos a la Unidad Ejecutora 407 Hospital de Apoyo Palpa por el importe de S/ 90,000.00 en la actividad 5006269 Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus, en la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, con la finalidad de coberturar el déficit en insumos médicos compras de material de seguridad EPP, implementos de Bioseguridad y mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos oficiales;

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se expidió el Acuerdo de Consejo Regional N° 0038-2019-GORE-ICA de fecha 31 de Diciembre del 2019, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el Año Fiscal 2020, del Pliego 449: Gobierno Regional del Departamento de Ica;

Que, el Artículo 40°, numeral 40.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, la Tercera Disposición Final del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica: ***“Las demanda adicionales de gasto no previstas en la Ley de Presupuesto del Sector Público deben ser cubiertas por los Pliegos correspondiente, en forma progresiva, tomando en cuenta el grado de prioridad en su ejecución y sujetándose estrictamente a los créditos presupuestarios aprobados en su respectivo Presupuesto, en el marco de lo dispuesto por los Principios de Equilibrio Presupuestario y Equilibrio Fiscal en el presente Decreto Legislativo, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público”;***

Que, el literal a) del artículo 28° de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, establece que el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la





# Gobierno Regional de Ica



Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial Oficina de Presupuesto, detallando la sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Con el visto bueno de la Subgerencia de Presupuesto, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Gerencia General Regional; y de conformidad con la Tercera Disposición Final del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01; y estando a lo establecido en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

## SE RESUELVE:

### Artículo 1°.- Objeto

Autorizar una modificación presupuestaria (entre Unidades Ejecutoras) en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

**SECCIÓN SEGUNDA** : Instancias Descentralizadas  
**PLIEGO** : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica  
**FUENTE DE FINANCIAMIENTO** : 1 Recursos Ordinarios  
**RUBRO** : 00 Recursos Ordinarios

**DE LA(S)** :

**UNIDAD EJECUTORA** : 400 Salud Ica

**PROGRAMA PRESUPUESTAL** : 0001 Programa Articulado Nutricional  
**PRODUCTO** : 3000001 Acciones Comunes  
**ACTIVIDAD** : 5004425 Desarrollo de Normas y Guías Técnicas en Nutrición  
**FUENTE FINANCIAMIENTO** : 1 Recursos Ordinarios

### 5 GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

3 500.00

3 500.00

**TOTAL S/**

**3 500.00**

=====

**PROGRAMA PRESUPUESTAL** : 0001 Programa Articulado Nutricional  
**PRODUCTO** : 3000001 Acciones Comunes  
**ACTIVIDAD** : 5004426 Monitoreo, Supervisión, Evaluación y Control del Programa Articulado Nutricional  
**FUENTE FINANCIAMIENTO** : 1 Recursos Ordinarios



# Gobierno Regional de Ica



## 5 GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

4 000.00

4 000.00

TOTAL S/

4 000.00

=====

PROGRAMA PRESUPUESTAL  
PRODUCTO

: 0001 Programa Articulado Nutricional  
: 3000608 Servicios de Cuidado Diurno Acceden a Control de Calidad  
Nutricional de los Alimentos

ACTIVIDAD

: 5004427 Control de Calidad Nutricional de los Alimentos

FUENTE FINANCIAMIENTO

: 1 Recursos Ordinarios

## 5 GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

2 400.00

2 400.00

TOTAL S/

2 400.00

=====

PROGRAMA PRESUPUESTAL  
PRODUCTO

: 0001 Programa Articulado Nutricional  
: 3000609 Comunidad Accede a Agua para el Consumo Humano

ACTIVIDAD

: 5004428 Vigilancia de la Calidad del Agua para el Consumo Humano

FUENTE FINANCIAMIENTO

: 1 Recursos Ordinarios

## 5 GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

4 000.00

4 000.00

TOTAL S/

4 000.00

=====

PROGRAMA PRESUPUESTAL  
PRODUCTO

: 0002 Salud Materno Neonatal  
: 3000001 Acciones Comunes

ACTIVIDAD

: 5004430 Monitoreo, Supervisión, Evaluación y Control de la Salud  
Materno Neonatal

FUENTE FINANCIAMIENTO

: 1 Recursos Ordinarios

## 5 GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

12 000.00

12 000.00

TOTAL S/

12 000.00

=====

PROGRAMA PRESUPUESTAL  
PRODUCTO

: 0018 Enfermedades No Transmisibles  
: 3000001 Acciones Comunes

ACTIVIDAD

: 5004453 Desarrollo de Normas y Guías Técnicas en Enfermedades  
no Transmisibles

FUENTE FINANCIAMIENTO

: 1 Recursos Ordinarios



# Gobierno Regional de Ica



## 5 GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

1 500.00

1 500.00

TOTAL S/

1 500.00

=====

CATEGORIA PRESUPUESTAL

: 9001 Acciones Centrales

ACTIVIDAD

: 5000002 Conducción y Orientación Superior

FUENTE FINANCIAMIENTO

: 1 Recursos Ordinarios



## 5 GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

1 100.00

1 100.00

TOTAL S/

1 100.00

=====

CATEGORIA PRESUPUESTAL

: 9001 Acciones Centrales

ACTIVIDAD

: 5000003 Gestión Administrativa

FUENTE FINANCIAMIENTO

: 1 Recursos Ordinarios

## 5 GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

4 000.00

4 000.00

TOTAL S/

4 000.00

=====

CATEGORIA PRESUPUESTAL

: 9001 Acciones Centrales

ACTIVIDAD

: 5000005 Gestión de Recursos Humanos

FUENTE FINANCIAMIENTO

: 1 Recursos Ordinarios

## 5 GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

1 500.00

1 500.00

TOTAL S/

1 500.00

=====

CATEGORIA PRESUPUESTAL

: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos

ACTIVIDAD

: 5000538 Capacitación y Perfeccionamiento

FUENTE FINANCIAMIENTO

: 1 Recursos Ordinarios

## 5 GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

3 000.00

3 000.00

TOTAL S/

3 000.00

=====



# Gobierno Regional de Ica



CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos  
ACTIVIDAD : 5001285 Vigilancia y Control del Medio Ambiente  
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

## 5 GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

3 000.00

3 000.00

TOTAL S/

3 000.00



CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos  
ACTIVIDAD : 5006269 Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus  
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

## 5 GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

50 000.00

50 000.00

TOTAL S/

50 000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/

90 000.00



A LA(S)

:

## UNIDAD EJECUTORA

: 407 Hospital de Apoyo Palpa



CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos  
ACTIVIDAD : 5006269 Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus  
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

## 5 GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

90 000.00

90 000.00

TOTAL S/

90 000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/

90 000.00

TOTAL PLIEGO S/

90 000.00





## Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruirá a la (s) respectiva(s) Unidad (es) Ejecutora (s), respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada uno de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluya la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

## Artículo 3°.- Presentación de la Resolución

Remitir copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de su aprobación, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

## Artículo 4°.- Publicación

Disponer que la Subgerencia de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución Ejecutiva Regional en el portal institucional del Gobierno Regional de Ica.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**

**ING. JAVIER GALLEGOS BARRIENTOS**  
GOBERNADOR REGIONAL

